

Municipalidad Distrital de Santiago - Ica



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

"Año de la Unidad , la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 362 -2023-MDS/AL-REGION-ICA

Santiago, 23 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

VISTO:

La carta Nº008-2023-CONS. SANTIAGO de fecha 04 de abril de 2023 ingresado con número de expediente 2606 con 04 folios, presentada por el representante legal del CONSORIO SANTIAGO el Sr Javier Crisóstomo Poma, en la que solicita el consentimiento de su liquidación técnico financiera de la obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL C.P. CANTORAL, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE IA Y DEPAR TAMENTO DE ICA, presentado con carta Nº004-2023-CONS. SANTIAGO de fecha 06 de enero 2023 con número de expediente 0084 por el mismo representante legal.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional No. 28067, en concordancia con el II del Título Preliminar de la Ley No. 27072, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobierno Locales gozan de autonomía, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece, que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia (...), y por los contenidos en la Ley No. 27444;

Que con fecha 23 de otubre del 2018 el comité de selección, adjudico la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-011-2018-MDS/CS, para la contratación de la ejecución de la obra "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL C.P. CANTORAL, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA. CUI 2336108

Que, con fecha 05 de Noviembre del 2018, la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, y el CONSORCIO SANTIAGO, integrada por las empresas CORPORACION CRISOSTOMO E.I.R.L. (90% de participación), con RUC No. 20534277076, GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES SAC (10% de participación), RUC No. 20494263484, suscribieron contrato de obra, a mérito del Proceso de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-011-2018-MDS/CS, para ejecutar la obra "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL C.P. CANTORAL, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA, por el monto de S/. 1'354,804.47 (UN MILLON TRESIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 47/100 SOLES)

Que, de conformidad con el artículo 179° del Decreto Supremo No. 350-2015-EF, Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, una vez terminada la obra el contratista presenta la liquidación del contrato de obra debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados dentro del plazo establecido;

Que, con informe No 005-2023-MDS/GDU/SGOP/DRAY del Ing. Arteaga Yauricassa Danny Ruben Sub Gerente De Obra Publicas, y revisado la Carta №004-2023-CONS. SANTIAGO de fecha 06 de enero 2023 con número de expediente 0084 conteniendo la Liquidación Final del Contrato de la Obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL C.P. CANTORAL, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA. CUI 2336108, quien luego de su revisión,

ON RITTE CANON



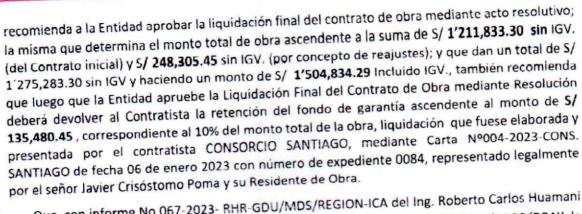
Municipalidad Distrital de Santiago - Ica



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870







Que, con informe No 067-2023- RHR-GDU/MDS/REGION-ICA del Ing. Roberto Carlos Huamani Rojas Gerente De Desarrollo Urbano, y revisado el informe No 005-2023-MDS/GDU/SGOP/DRAY de fecha de recepción 27 de Abril de 2023 con número de expediente s/n conteniendo la Liquidación Final del Contrato de la Obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL C.P. CANTORAL, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA. CUI 2336108, da conformidad y acredita en el cuadro de liquidación de obra, suscrita por su representante legal, con lo cual queda consentida la liquidación, no pudiendo el contratista impugnarla posteriormente; detallando los siguientes documentos que conforma el Expediente de Liquidación de Obra:



- Ficha de Generalidades de Identificación de Obra
- Liquidación Final de Cuentas
- Monto del Contrato Vigente
- 4. Calendario de Avance de Obra Valorizado (Inicial y/o Actualizado)
- Resumen de Valorizaciones Pagadas
- 6. Copia de Valorizaciones Autorizadas
- 7. Resumen de Metrados Reales Ejecutados
- 8. Memoria Descriptiva Valorizada
- Copia del Contrato de Consorcio
- Copia del Contrato de Obra
- 11. Acta de Entrega de Terreno
- 12. Acta de Inicio de Obra
- 13. Actas de suspensión y reinicio
- 14. Acta de Recepción de Obra
- 15. Certificado de Registro de Contratista Expedida por el OSCE
- 16. Copia de Facturas Emitidas
- 17. Copia de Comprobantes de Pago
- 18. Protocolo de Prueba (Análisis y Pruebas de Laboratorio)
- 19. Certificado de Calidad y/o Control de Materiales y Otros
- 20. Declaración Jurada de no Adeudos
- 21. Copia de Pagos de Tributos
- 22. Panel Fotográfico
- 23. Cuaderno de Obra
- 24. Planos de Replanteo





Municipalidad Distrital de Santiago - Oca



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

Que, con Opinión Legal No 0152-2023-GAJ/MDS-REGION-ICA Declara procedente y viable aprobar la liquidación del contrato de ejecución de obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL C.P. CANTORAL, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA. CUI 2336108 a favor del CONSORCIO SANTIAGO por el saldo de S/ 534,514.50 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 50/100 SOLES), así mismo en su oportunidad se proceda a la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del 10% por un monto de S/ 135,480.45 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 45/100 SOLES) retenida al contratista CONSORCIO SANTIAGO aplicación de lo dispuesto en los numerales 149.1, 149.2 y 149.3 del Reglamento De La Ley De Contrataciones Del Estado.

Que, estando a las consideraciones expuestas, con la votación de la Gerencia Municipal, Gerencia Municipal de Administración, Asesoría Legal, Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Santiago y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por la Ley No. 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la Liquidación Final de Obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL C.P. CANTORAL, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA. CUI 2336108, ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO SANTIAGO, integrada por las empresas CORPORACION CRISOSTOMO E.I.R.L. (90% de participación), con RUC No. 20534277076, GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES SAC (10% de participación), RUC No. 20494263484, la misma fue elaborada de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE LIQUIDACION DE OBRA (Incluido IGV 18%)

"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL C.P. CANTORAL, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA". CUI 2336108.



Municipalidad Distrital de Santiago - Ica



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870









1	AUTORIZA	ADO Y PAGADO		0 - 1-1-1	5/. 1,275,283.30
	1.1.0	AUTORIZADO	the secretary	Sub-total:	37. 1,273,203.30
	1.1.1	Contrato Principal	S/. 1,148,139.38		1
		Mayores Metrados N°01	\$/, 77,123.74		
		Saldo de Obra - Menores Metrados de Obra	-S/. 198,285.27		
	1.1.2	Reajustes por Obra Principal			
		Reintegro Neto Autorizado	S/. 248,305.45		
	1.1.3	Mayores Gastos Generales	\$/. 0.00		1
	1.1.4	intereses (mora en pago de valorizaciones)	\$/.0.00		1
	1.1.5	Multas			
			9	G.V. (18%):	S/. 229,550.99
				OTAL	\$/. 1,504,834.29
				0172	
		PAGADO		Sub-total:	S/ 822,304.91
	1.2.0	r de de la companya d			1
	1.2.1	Contrato Principal Valorizacion N°01 - Mes diciembre del 2021	S/ 129,087.11		1
		Valorización N°02 - Mes enero del 2022	S/ 187,447.26		
		Valonzacion N°03 - Mes abril del 2022	\$/. 279,904.27		
		Valorización N°04 - Mes mayo del 2022	\$/. 75, 239, 77		
		Valorización N°05 - Mes noviembre del 2022	\$7.0.00		
		Valorizacion N°06 - Mes diciembre del 2022	S/ 0.00		
		Mayores Metrados N°01			
		Valonzación N°01 - Mes mayo del 2022	S/. 0.00		
		Reajustes por Obra Principal			
	122	Reintegro Neto Autorizado	S/ 150,626.50		
		Deduccion de Reajuste que no Corresponde por			
		Adelanto Directo	S/. 0.00		
		Deduccion de Reajuste que no Corresponde por			
		Adelanto de Materiales	S/. 0.00		
		Amortizaciones de Adelantos Concedidos			
	1.2.3	Adelanto Directo	\$/, 0.00		
		Adelanto de Materiales	\$/. 0.00		
		Mayores Gastos Generales	S/. 0.00		
	1.2.4	Intereses (mora en pago de valorizaciones)	\$/. 0.00		
	1.2.5	mereses (mora en pago de toto Estato			0
				I.G.V. (18%):	S/. 148,014.88
				TOTAL	S/. 970,319.79
H	ADELAN	VTOS SIN IGV		Sub-total:	\$/. 0.00
	2.1.0	CONCEDIDOS Y AMORTIZADOS	\$/. 0.00		
	2.1.1	Directo	\$/ 0.00		
	2.1.2	Materiales	3/. 0.00		
				I.G.V. (18%):	S/. 0.00
				TOTAL	S/. 0.00
18	RETEN	CIONES 10% POR GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO			0.444040.04
		The state of the s	1 ST 112 ST	Sub-total:	S/. 114,813.94
	3.1.0	Autorizada y descontada	5/. 114.813.94		
	3.2.0	Devoluciones	\$/. 0.00		
		7		10 1/ /400/1-	S/. 20,666.51
		* · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		I.G.V. (18%):	
				TOTAL	S/. 135,480.45



Municipalidad Distrital de Santiago - Oca



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

MULTA	POR ATRASO DE OBRA		
		Sub-total:	\$/.000
410	Autorizada	\$/.0.00	
4.2.0	Descontada	S/. 0.00	
		I.G.V. (18%):	\$/. 0.00
	NAME OF THE PARTY	TOTAL	\$/, 0.00
s		s+Retenciones-Multa-Saldo d	s/. 452,978.39
	- En Efectivo		3/. 432,9/0.39
	- I G.V		
			S/ 81,536 11 S/. 534,514.50
	4 1 0 4 2.0	4.2.0 Descontada Saldo a cargo del Contratista (Autorizado-Pagado-Adelanto	Sub-total: 4 1 0 Autorizada S/ 0.00 4 2.0 Descontada S/ 0.00 I.G.V. (18%): TOTAL Saldo a cargo del Contratista (Autorizado-Pagado-Adelantos+Retenciones-Multa-Saldo del

ARTICULO SEGUNDO. – Autorizar al Área de Tesorería proceder con la devolución del Fondo de Garantía, equivalente al 10% del monto total de la obra al CONSORCIO SANTIAGO, representado legalmente por el señor Javier Crisóstomo Poma, así mismo proceda a la emisión de factura por el saldo a favor del contratista.

ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Secretaría, haga de conocimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano, Área de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería de la Municipalidad Distrital de Santiago, así como se notifique la misma al Contratista, Supervisor.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DISTANTA CONTRACTOR SANTING CONT

COPC SMAEU FRANCISCO CARPIO SOLIS